

Retiro, 06 JUN. 2016

DECRETO EXENTO N° 1.772

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores
- 3) El Decreto Exento N°3.578, de fecha 15.12.15, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016
- 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes Retiro 2016-2018"
- 5) El Decreto Exento N° 1.516 de fecha 11.05.16, que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes, designa la comisión de apertura y evaluación de propuestas e imputa el gasto.
- 6) La Visita a Terreno obligatoria de fecha 18.05.16
- 7) Las preguntas efectuadas por los proponentes a través del foro de la licitación y respuestas respectivas entregadas por la comisión de apertura de la misma.
- 8) Resolución de Acta de Deserción electrónica de fecha 02.06.16

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por la Municipalidad de Retiro para contratar el "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes Retiro 2016-2018", a través de la licitación pública ID N° 4511-21-LQ16, cuyas bases fueron aprobadas a través de Decreto Exento N°1.516, de fecha 11.05.16
2. La designación de los integrantes de la comisión evaluadora, efectuada mediante el mismo Decreto Exento N°1.516, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, como documento adjunto de la licitación ID N° 4511-21-LQ16
3. Que en la licitación anteriormente citada no se presentó ninguna oferta
4. Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses

DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTA, la Propuesta Pública "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes Retiro 2016-2018", ID N° 4511-21-LQ16, en virtud del artículo 9° de la Ley N° 19.886, por cuanto en dicho procedimiento licitatorio no se presentaron ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/MGC/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación